

RESOLUCIÓN 267/2024, de 24 de diciembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, por la que se aprueba el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso, mediante el sistema de concurso-oposición, de 141 plazas de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 246/2022, de 3 de noviembre, de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso-oposición, de 141 plazas de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 229, de 18 de noviembre de 2022.

Mediante Resolución 189/2024, de 27 de agosto, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se regula la fase de prácticas correspondiente a los procedimientos selectivos de ingreso, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el sistema de concurso oposición, en los puestos de trabajo de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Resolución 246/2022, de 3 de

noviembre, de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, Concluida la fase de prácticas, la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente procederá a su nombramiento como funcionarios docentes no universitarios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de Navarra. Asimismo, el nombramiento se efectuará con efectos del día 31 de diciembre del curso en que se esté realizando la fase de prácticas, debiendo continuar en los mismos destinos adjudicados para la realización de la fase de prácticas hasta el 31 de agosto del curso en que hayan sido nombrados funcionarios de carrera.

Vistos los informes que obran en el expediente, así como la propuesta elevada por la Comisión Calificadora de la fase de prácticas, procede declarar "Aptas" en la fase de prácticas a las personas que han superado dicha fase, procediendo a su nombramiento como personal funcionario de carrera en los puestos de trabajo de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en los puestos de trabajo de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Resolución 246/2022, de 3 de noviembre, de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, declarando "Aptas" en la fase de prácticas a las personas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, procediendo igualmente a su nombramiento como personal funcionario de carrera.

2°. El nombramiento como personal funcionario de carrera en los puestos de trabajo de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de las personas relacionadas en el anexo de esta resolución se efectuará con efectos del día 31 de diciembre de 2024, debiendo continuar en los mismos destinos adjudicados para la realización de la fase de prácticas hasta el 31 de agosto del curso en el que hayan sido nombrados funcionarios de carrera.

3°. Ordenar la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Boletín Oficial de Navarra.

4. Contra la presente resolución y su anexo cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral de Navarra, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5°. Trasladar la presente resolución y su anexo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, al Servicio de Estudios Económicos y Financiación de Centros y al Servicio de Nóminas y Seguros Sociales, a los efectos oportunos.

Pamplona, veinticuatro de diciembre de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line at the bottom, positioned below the official title.

Ricardo Iribas Latour